



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2020-00281466-UNC-ME#FL

EXP-2020-00281466-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del área CIFAL de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Julieta María SOLLA, DNI 36.051.455. a fin de realizar el desarrollo de materiales didácticos para el proyecto de investigación-acción práctica denominado: "Cursos virtuales de español para extranjeros (ELE),

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 09/13,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad ,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con la Prof. Julieta María SOLLA, DNI 36.051.455, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de noviembre hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100).

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.